

Adultos mayores: urge reglamento para ELEAMs

El presidente de Aserval, Roberto Ruiz, planteó que con este habrá una participación más directa de Senama en fiscalización.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.d

A la luz salieron esta semana denuncias contra el ELEAM (Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores) Florence Nightingale de Viña del Mar, en el cual alumnos en práctica del área de la salud acusaron la existencia de insalubridad y malos tratos hacia los residentes del lugar. Cabe recordar que tras esto, la Seremi de Salud inició un sumario sanitario y el Senama regional informó que también concurre un equipo a verificar la situación.

Pero ante esta situación, es inevitable preguntarse sobre si la normativa a nivel nacional está lo suficientemente adelantada para procurar el buen trato y dignidad de los adultos mayores de forma efectiva.

En ese sentido, Roberto Ruiz, presidente de la Asociación de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores particulares de la Región de Valparaíso, Aserval, planteó que aún se está al debe en esa materia en Chile.

En ese sentido, junto con repudiar "malas prác-



INCLUSO MANIFESTACIONES HUBO ESTA SEMANA EN UN ELEAM DE VIÑA DEL MAR TRAS DENUNCIAS.

ticas que no corresponden", planteó que la entrada en vigencia de manera total del Decreto 20 se traduciría en mejoras significativas. En ese sentido, dijo que "nosotros en este momento estamos regidos por el Decreto 14, que rige todo lo que es el funcionamiento de un ELEAM, y está en proceso un Decreto 20, que se supone que en el 2025 va a empezar a operar, pero en este momento es el 14, y en el Decreto 14 nosotros estamos bajo la supervisión directa de Seremi, y Seremi es un

ente fiscalizador técnico". En ese contexto, sostuvo que a Seremi "le interesa que se cumpla una lista de cosas", pero que no tienen una visión social de lo que significa un hogar.

"Para mí los hogares de ancianos es un tema social, no es un tema técnico (...) No es que esté desvalidando la gestión de Seremi, pero Seremi debería ser un organismo técnico fiscalizador como herramienta de Senama, que Senama es un organismo social", agregó Ruiz.

El Decreto 20, promul-

gado el 12 de mayo de 2021 y publicado el 30 de septiembre de 2022, tiene una versión con vigencia diferida al 1 de abril de 2025. Se trata del reglamento de los ELEAMs. El decreto establece que el Senama debe elaborar orientaciones y directrices para este tipo de establecimientos. También este establece que el residente, o la persona que lo represente, y el establecimiento, deben suscribir un contrato que regule el servicio de residencia y los cuidados de la persona mayor".